



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
LETICIA, AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (8) 592-7348

Diciembre dos (02) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2016-00162-00
	Clase:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:		AMPARO NAVARRETE JEJÉN
DEMANDADO:		ALBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ
DECISIÓN:		LIBRA COMISIÓN

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°0521

Teniendo de presente la solicitud allegada¹ por la parte demandada dentro de esta causa, solicitando se cumpla con lo ordenado en la sentencia emitida por este Despacho, que data del 07 de febrero de 2.020, la cual hoy día se encuentra en firme, y por medio de la cual se declaró probada la titularidad del dominio que ostenta el señor Alberto López Jiménez, respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 400-2616, que se encuentra ubicado en la Carrera 6 # 06 - 11 de la ciudad de Leticia, Amazonas, además de haberse ordenado que la señora Amparo Navarrete Jehen hiciera entrega del mencionado inmueble al señor López Jiménez en el término de 30 días, a partir de la ejecutoria de la referida providencia, teniendo en cuenta; luego de que dicho fallo fuera confirmado por nuestro superior, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil-Familia, y sobre el mismo no fuese concedido el recurso extraordinario de casación², situación validada por la Corte Suprema De Justicia, en el trámite al recurso de queja desatado mediante el auto calendarado el 16 de mayo de 2.022³.

No obstante, ante tal situación, y en este estado de cosas, el señor Alberto, por conducto de su apoderada, allegó la petición que ocupa la atención de este Despacho, solicitando ordenar el lanzamiento de los

¹ 18 de octubre de 2.022.

² Proveído emitido el 06 de octubre de 2.020, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil-Familia, M.P. Jaime Londoño Salazar.

³ M.P. Francisco Ternera Barrios.

actuales ocupantes del inmueble, en cabeza de la señora Amparo Navarrete Jejen, quien fuera vencida en juicio; ya que aún, a la fecha de radicación de la presente petición, no le había sido entregado el bien en litigio, en concordancia con las órdenes judiciales emitidas.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**


RESUELVE:

1º) Se **COMISIONA** a los Juzgados Civiles Municipales del municipio de Leticia, Amazonas, para que realicen la diligencia de lanzamiento de los ocupantes del inmueble ubicado en la Carrera 6 # 06 - 11 de la ciudad de Leticia, Amazonas, y el cual se identifica con el folio de matricial inmobiliaria 400-2616; y su consecuente entrega al señor Alberto López Jiménez, identificado con la cedula de ciudadanía 7.546.762, o a quien lo represente en legal forma.

2º) Por Secretaría, **LÍBRESE Y ENVÍESE** el correspondiente Despacho Comisorio a los Juzgados Civiles Municipales de Leticia, Amazonas⁴ - reparto-; adjuntando copia del presente proveído y la información necesaria, respecto de la ubicación e identificación del predio en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICA</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>054</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.</p> <p>Leticia, <u>02</u> de diciembre de 2022</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARÍA</p>

⁴ Artículos 37 y ss. del Código General del Proceso, en concordancia con la Ley 2.030 de 2.020